INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1

NOTIFICACIÓN POR PAGINA ELECTRONICA

LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, CONTROL DEL TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por la página electrónica de la entidad tal y como lo señala el artículo 69 de la ley 1437 del 2011 al señor (a) OSCAR VARON MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 14249365 de la citación bajo el numero consecutivo de radicados de la entidad No. AT-203 de Junio 04 de 2025, *"por medio de la cual se cita para la notificación del acto administrativo No. SA00139 por medio de la cual se Suspende una la Licencia de Conducción No. 14249365"*. Deja constancia el despacho que mediante oficio AT-203 del 04 de Junio de 2025, se cita al señor OSCAR VARON MEJIA a las instalaciones del IDTQ con el fin de notificarle el contenido de la resolución sancionatoria, la cual no se pudo realizar, teniendo en cuenta que debidamente notificado, no se hizo presente el implicado, motivo por el cual se procede:

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Art.69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días contados a partir del 17 **de Junio de 2025**, en la página web www.idtq.gov.co y en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Km 1 vía Armenia - Pereira ordenador vial la Cabaña del municipio de Circasia Quindío.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 69, se procede a realizar la notificación en la página electrónica del acto administrativo anteriormente mencionado, acompañado de copia íntegra del acto administrativo SA00139 del 03 de Marzo del 2025 contra el presente acto proceden los recursos de reposición y apelación. la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el tiempo de fijación, termino de los recursos del artículo 76 que empezaran a correr.

Anexo: oficio AT-203 del 04 de Junio del 2025 con la guía de envió No. ESM00217943, asi como el acto Administrativo Nº SA00139 llevado a cabo el día 03 de Marzo del 2025 por el despacho.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DEL IDTQ, HOY 17 DE JUNIO 2025 A LAS 7:30 DE LA MAÑANA POR EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 07:30 DE LA MAÑANA.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN: _____

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

AT-203

Señor
OSCAR VARON MEJIA
Dir. Vereda Fachada Finca el Jardín
Tel.3163019427
FILANDIA, QUINDIO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Siendo hoy 04 de Junio del 2025 **LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, VIGILANCIA, CONTROL DEL TRANSITO Y REGISTRO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO,** procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por aviso al señor OSCAR VARON MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 14249365 del acto administrativo bajo resolución No.SA00139 de Marzo 03 de 2025, *"por medio de la cual se suspende una licencia de conducción"*. Deja constancia el despacho que mediante oficio AT-070 del 03 de Marzo del 2025, se cita al Señor Oscar Varon Mejia a las instalaciones del IDTQ con el fin de notificarle el contenido de la resolución, la cual no se pudo realizar, teniendo en cuenta que el notificado, no se hizo presente, motivo por el cual se procede:

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 69, se hace necesario manifestarle que contra la presente resolución SA00139 del 03 de Marzo del 2025 proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación en lo concerniente a la Suspensión de la Licencia de conducción, se Advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, términos que empezaran a correr para la presentación de los recursos, señalado en el artículo 76 del CPACA.

Anexo: Acto Administrativo Nº SA00139 del 03 de Marzo del 2025 Comprendido en 04 folios incluido el oficio de la notificación por aviso.

Att,

AUGUSTO SERNA AGUDELO
técnico, Área Técnica, Control del Tránsito y Registro del IDTQ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
CONTROL TRANSITO

Resolución número SA00139 del 03 de Marzo de 2025

"Por la cual se Suspende una Licencia de conducción"

El Técnico del área Técnica, Vigilancia, Control del Tránsito y Registro del área adscrita al Instituto Departamental de Transito del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, así como la Ley 1437 del 2011, y donde decide lo siguiente,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el Capítulo III Registros de Información, artículo 8 de la Ley 769 ha dispuesto lo siguiente. ***Registro Único Nacional de Tránsito**, RUNT. El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional d Transito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de transito del país. El RUNT incorporara por lo menos los siguientes registros de información: 1. Registro Nacional de Automotores. 2. Registro Nacional de Conductores.*

Que el artículo 9 de la Ley 769 de 2002, señala*: Características de la información de los Registros. Toda la información contenida en el RUNT será de carácter público.*

Que el artículo 10 de la Ley 769/2002, reza. *Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT),……*

Que el artículo 11 de la ya mencionada Ley 769/2002, ***Características de la Información de los Registros**. Toda la información contenida en el sistema integrado de información SIMIT, ser de carácter público.*

Que el artículo 26 de la Ley 769/2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1383 de 2010, ha señalado las causales de Suspensión o Cancelación de la Licencia de conducción, ***la licencia de conducción se suspenderá reza***: *3.por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el Articulo 152 de este Código.*

Que el artículo 122 de la Ley 769 de 2002, hace una relación en cuanto a los tipos de sanciones: *…4. Suspensión de la licencia de conducción…. las sanciones señaladas en este Articulo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción…. (Paréntesis, puntos y puntos suspensivos fuera del texto original).*

CONSIDERANDO:

Frente al comparendo No.63190001000047478949 del 26/01/2025, expedido por el control operativo de cuerpo de agentes de tránsito del IDTQ, realizo orden de comparendo al señor Oscar Varon Mejia identificado con Cedula de Ciudadanía número 14249365, por la infracción F tipificada en el artículo 4 de la Ley 1696/2013, en relación a conducir vehículo bajo el influjo del alcohol.

De lo anterior, se desprendió el acto administrativo No. SA16692 del 28/02/2025 por medio de la cual se sanciona al señor Carlos Alberto Forero González por la infracción F contemplada en el artículo 4 de la Ley 1696/2013, que tal como lo contempla la Ley 769/2002 articulo 139, dicha notificación se realizó en estrados.

Frente al caso que nos ocupa, el artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, que el artículo 152 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 1548 de 2012, quedara así:

> *"Articulo 152. Sanciones y grados de alcoholemia. Si hecha la prueba, se establece que el conductor se encuentra en alguno de los siguientes grados de alcoholemia, incurrirá en las sanciones respectivas, según el nivel de reincidencia correspondiente de conformidad con lo indicado a continuación para cada evento:*
>
> *(…)*
>
> ***2. Segundo grado de embriaguez**, entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, se impondrá:*
>
> ***2.1 Primera Vez***
>
> *2.2.1 Suspensión de la licencia de conducción por Cinco (5) años.*
>
> *(…)*

Dando así cumplimento a la acción principal, se desprende de ello una acción accesoria también determinada como sanción, esto en el artículo 122 de la Ley 769/2002, que en concordancia con el artículo 3 de la ya mencionada Ley 1696/2013 la misma encuentra su fundamento para la suspensión de la licencia de conducción en lo siguiente:

La suspensión o cancelación de la Licencia de Conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión….

La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia.

La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender la licencia de conducción No. **14249365**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, por el termino de Cinco años (05) años al señor Oscar Varon Mejia, identificado con Cedula de Ciudadanía No.14249365, y advirtiendo al sancionado que durante el periodo de la suspensión le queda prohibido realizar la conducción de vehículos automotores y no podrá obtener una nueva licencia de conducción, so pena de incurrir en otras conductas punitivas de incumplimiento a resolución judicial y/o administrativa generada por la orden de comparendo Nº 63190001000047478949.

ARTICULO SEGUNDO. Adelantar la notificación personal, o en su defecto por Aviso del contenido de la presente providencia al señor Carlos Alberto Forero González.

ARTICULO QUINTO. CONTRA la presente decisión procede los recursos de Reposición y Apelación el cual deberá ser presentado y sustentado en los términos y oportunidades del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Circasia, Quindío a los Tres (03) días del mes de Marzo de dos mil Veinticinco (2025)

AUGUSTO SERNA AGUDELO
Técnico del Área Técnica, Vigilancia, Control y Transito y registro del IDTQ

E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
Nit 900.429.481-7
Reg.Postal 0233 / Lin.Min.Comun. 1914
Dir.Ofi.Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
Pbx 6025545020
Email esm@esmlogistica.com
Web www.esmlogistica.com

ESM00217943

ORIGEN
CIRCASIA-QUINDIO
INSTITUTOTRANSITO

DESTINO
FILANDIA-QUINDIO
Fecha Admisión
2025-06-04 11:14:40

REMITENTE	DESTINATARIO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA 6087498750	**DESTINATARIO:** OSCAR VARON MEJIA **TEL:** 3163019427 **DIRECCIÓN:** VEREDA FACHADA FINCA EL JARDIN **CP:**632721 **CIUDAD:**FILANDIA-QUINDIO

Descripción	Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio
NOTIFICACION POR AVISO	SOBRE			AT-203	Normal

Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	$ Valor Asegurado	$ Valor	$ Costo Manejo	$ Valor Otros	$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	5000	6200			6200

Recibido a Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido
DD MM AAAA

Hora Recibido
HH MM SS

Devolución
- Dirección Incompl.
- Dirección Errada
- Desconocido
- Rehusado
- No Reside
- Cerrado

Intentos de Entrega - Fecha y Hora

	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS
1.						
2.						

E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
Nit 900.429.481-7
Reg.Postal 0233 / Lin.Min.Comun. 1914
Dir.Ofi.Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
Pbx 6025545020
Email esm@esmlogistica.com
Web www.esmlogistica.com

ESM00217943

ORIGEN
CIRCASIA-QUINDIO
INSTITUTOTRANSITO

DESTINO
FILANDIA-QUINDIO
Fecha Admisión
2025-06-04 11:14:40

REMITENTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA
6087498750

DESTINATARIO
DESTINATARIO: OSCAR VARON MEJIA
TEL: 3163019427
DIRECCIÓN: VEREDA FACHADA FINCA EL JARDIN CP:632721
CIUDAD:FILANDIA-QUINDIO

Descripción	Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio
NOTIFICACION POR AVISO	SOBRE			AT-203	Normal

Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	$ Valor Asegurado	$ Valor	$ Costo Manejo	$ Valor Otros	$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	5000	6200			6200

Recibido a Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido
DD MM AAAA

Hora Recibido
HH MM SS

Devolución
- Dirección Incompl.
- Dirección Errada
- Desconocido
- Rehusado
- No Reside
- Cerrado

Intentos de Entrega - Fecha y Hora

	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS
1.	05	06	25			
2.	16	06	25			

CERRADO PUERTA NO CUS

Rastreo de envío

Ingrese el número de guía Buscar

Guía # **ESM00217943**

Fecha de envio: 04/06/2025 11:30

Datos remitente

Nombre: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

Origen:

Datos destinatario

Nombre: OSCAR VARON MEJIA

Destino: FILANDIA

NO ENTREGADO

Prueba de entrega

Fecha de entrega: 16/06/2025 **Hora:** 11:06

Ver Imagen